



D.O.-
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES

DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN

JUAN FERNANDO URIBE GUERRA

09 DE AGOSTO DEL 2016

USD\$ 99.000,00

QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016284



20161701032P02171

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P02171						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (17:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAENZ ROMERO MAURO BERNARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1722821202	ECUATORIANA	CEDENTE	DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URIBE GUERRA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711571644	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		\$9000,00					

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4490-DP17-2016-VS

2016-17-01-032-P02171

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**OTORGADA POR:
DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN**

**A FAVOR DE:
JUAN FERNANDO URIBE GUERRA**

CUANTÍA: US \$ 99.000,00

DI: 03 COPIAS

PC.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MARTES NUEVE (09) AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 4990-DP17-2016-VS, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,, COMPARECE POR UNA PARTE MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO, SOLTERO, EN CALIDAD DE

APODERADO ESPECIAL DE DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO COMO HABILITANTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR **JUAN FERNANDO URIBE GUERRA**, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CONFORME SE DESPRENDE DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA, Y; POR OTRA PARTE, COMPARECE EN CALIDAD DE CESIONARIO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL SEÑOR JUAN FERNANDO URIBE GUERRA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL PRIMERO Y CASADO EL SEGUNDO Y SE ENCUENTRAN DOMICILIADOS EN ESTA LA CIUDAD DE QUITO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑÍA CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DÍA SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015). **DOS.-** EL DÍA CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), SE CELEBRA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, EN LA CUAL POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE QUE CONSTA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **TERCERA.- CESION.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL PODER DEBIDAMENTE APOSTILLADO QUE CONSTA DE LA PROTOCOLIZACIÓN QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FERNANDO URIBE GUERRA LAS CIENTO NOVENTA Y OCHO

PARTICIPACIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR NOMINAL DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500) CADA UNA, QUE SU PODERDANTE POSEE EN CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA. **CUARTA.-** EL PRECIO QUE LAS PARTES HAN ACORDADO PARA LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES LA SUMA DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500) POR CADA PARTICIPACIÓN, POR TANTO EL PRECIO TOTAL DE LA CESIÓN ES DE NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 99.000,00). LA PRESENTE CESIÓN CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA COMO HABILITANTE, QUEDANDO CONFORMADO EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA SIGUIENTE MANERA:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentajes
PINT-PHARMA GmbH	101.000,00	101.000,00	202	50.5%
Juan Fernando Uribe Guerra	99.000,00	99.000,00	198	49.5%
TOTAL	200.000,00	200.000,00	400	100%

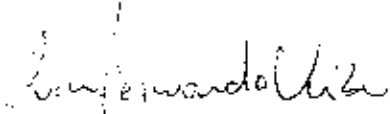
QUINTA.- EL ABOGADO MARTÍN GALARZA LANAS QUEDA AUTORIZADO A INSCRIBIR LA PRESENTE TRANSFERENCIA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE TIPO DE CONTRATOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL

VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO MARTÍN GALARZA LANAS, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO

C.C. 1722821202

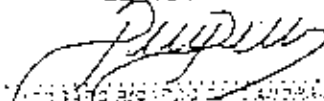
C.V. 007 - 0282


JUAN FERNANDO URIBE GUERRA

C.C. 1711571044

C.V. 027 - 0132

EL NOTARIO


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA 321

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXAMINACIÓN Y ESCRIBANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 171157164-4

APellidos y Nombres: URIBE GUERRA JUAN FERNANDO

Lugar de nacimiento: QUITO

Profesión: SANTA FE

Fecha de nacimiento: 1984-08-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Nombre(s) de la(s) pareja(s): LOPEZ LOPEZ

EDUCACIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del padre: URIBE ESTEBAN RODRIGO

APellidos y Nombres de la madre: GUERRA MARTHA LINA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-10-27

Fecha de expiración: 2024-10-27

Juan Fernando Uribe

Juan Fernando Uribe
1711571644

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTADANTE: URIBE GUERRA JUAN FERNANDO

027 - 0132 1711571644

NÚMERO DE CERTIFICADO: 027-0132 **CEDULA:** 1711571644

URIBE GUERRA JUAN FERNANDO

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	JEPUSA	2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JOTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02171

FACTURAN° 00217-001-000016264

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... (s) folio (s) del (es).

Quito, 09 Agosto 2016

[Firma]

ABOGADO PABLO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172282120-2

APellidos y Nombres: **SAENZ ROMERO MAURO BERNARDO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**

Quito

SEÑAL CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **SAENZ MAURO EDUARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ROMERO MARIA EUGENIA**

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2012-07-08

Fecha de Expiración:
2022-07-08

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

007 - 0282 **1722821202**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **007 - 0282** CÉDULA: **1722821202**

SAENZ ROMERO MAURO BERNARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPUAPA
3 ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

1722821202



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P *02171*

FACTURA N° *002-001-000016284*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* foja (s) o(s).

Quito, *09* *Ago* 2016

[Firma]
ABOGADO **RICARDO DÍAZ ANDRADE**
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711571644

Nombres del ciudadano: URIBE GUERRA JUAN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ LOPEZ MONSERRAT ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: URIBE ESTEBAN RODRIGO

Nombres de la madre: GUERRA MARTHA LIBIA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014

Juan Fernando Uribe

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 16:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2260884



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1722821202

Nombres del ciudadano: SAENZ ROMERO MAURO BERNARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SAENZ MAURO EDUARDO

Nombres de la madre: ROMERO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES
TROYA FUENTES
Date: 2016.08.03 15:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2260900



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



D.O.-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS
DEL PODER EMITIDO EN LA REPÚBLICA DE
AUSTRALIA POR PARTE DEL SEÑOR DAVID RICARDO
MUÑOZ GUZMÁN.

07 DE JULIO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 07 DE JULIO DEL 2016



Factura: 002-001-000015302



20161701032P01795

32

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P01795

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2016, (15:50)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

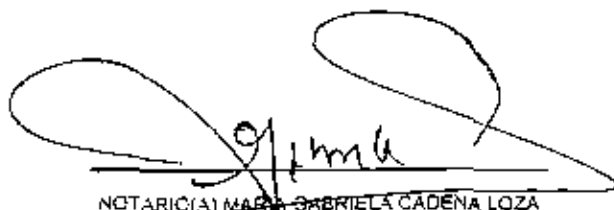
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER EMITIDO EN LA REPÚBLICA DE AUSTRALIA POR PARTE DEL SEÑOR DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GALARZA LANAS MARTÍN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716138361

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar las copias certificadas del poder emitido en la República de Austria por parte del señor David Ricardo Muñoz Guzmán, que adjunto en 3 fojas útiles

De la señora Notaria muy atentamente,



Ab. Martín Galarza Lanas
Mat. No. 17-2014-659 FACJ



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que el señor David Ricardo Muñoz Guzmán, de nacionalidad española, con pasaporte No. XDC093649, por la presente da poder especial al abogado Mauro Bernardo Sáenz Romero, con cédula de ciudadanía No. 1722821202 y al abogado Juan José Puente Reyes, con cédula de ciudadanía No. 1722904412, ambos de nacionalidad ecuatoriana, legalmente domiciliados en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaces, para que, cualquiera de ellos, de manera individual o conjunta, en su nombre y representación:

1. Cedan a nombre del Poderdante hasta ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales, por un valor de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 99,000.00), que posee dentro de la sociedad mercantil ecuatoriana denominada CARINTHIA PHARMACIA LTDA., con expediente de la Superintendencia de Compañías No. 703470 y RUC No. 1792599008001; de modo que los apoderados quedan autorizados para suscribir a nombre del Poderdante, individual o conjuntamente, la escritura pública de cesión de participaciones necesaria para realizar dicha transferencia. La cesión de participaciones deberá realizarse a favor del señor Juan Fernando Uribe Guerra, de nacionalidad ecuatoriana, quien mantiene domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador.
2. Comparezcan a nombre del Poderdante a la junta general de socios de CARINTHIA PHARMACIA LTDA. y autoricen la cesión de participaciones detallada anteriormente.

El Poderdante, en virtud del presente documento, otorga y confiere a sus apoderados todas las facultades dentro del territorio ecuatoriano para efectuar la cesión de

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Through the present document, Mr. David Ricardo Muñoz Guzmán, of Spanish nationality, with the passport no. XDC093649, grants special powers to the lawyer Mauro Bernardo Sáenz Romero, with the identity card no. 1722821202 and to the lawyer Juan José Puente Reyes, with the identity card no. 1722904412, both of Ecuadorian nationality, legally domiciled in the city of Quito - Ecuador, both legally able, individually or together, to represent him in order to:

1. Transfer on behalf of the Granter up to hundred ninety-eight (198) social shares for a value of ninety-nine thousand United States dollars (USD 99,000.00), which he owns in the Ecuadorian trading company denominated CARINTHIA PHARMACIA LTDA., with the Corporate Superintendence dossier no. 703470 and the tax ID (RUC) No. 1792599008001. The proxies shall have the authorization to undersign on behalf of the Granter, individually or together, the necessary public deed of transfer of the shares, to complete the mentioned transfer. The share transfer shall be made in favor of Mr. Juan Fernando Uribe Guerra, of Ecuadorian nationality, who is domiciled in the city of Quito, Republic of Ecuador.
2. Appear on behalf of the Granter at the general shareholder's meeting of CARINTHIA PHARMACIA LTDA. and authorize the share transfer referred to above.

The Granter confers and grants through the present document to all the proxies all the powers inside of the Ecuadorian territory to proceed to the previously mentioned share

Notaria 32
 Notario
 Notario

participaciones antedicha, lo que incluye cualquier trámite o diligencia notarial, hasta la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil. Este poder podrá subrogarse o delegarse. Otorgado en la ciudad de Viena, Capital de la República de Austria, con fecha (28) de (junio) de 2016.	transfer, which includes any notarial transaction or proceeding, including the corresponding inscription into the Trade Register. This power of attorney can be subrogated or delegated. Granted in the city of Vienna, Capital of the Republic of Austria, on the (28th) of (June) 2016.
Firma del Poderdante: David Ricardo Muñoz Guzmán	Signature of the Grantor: David Ricardo Muñoz Guzmán.

B.R.ZI. 3683/2016

Die Echtheit der vorstehenden Zeichnung der **PINT-PHARMA Gesellschaft m.b.H.** mit dem Sitz in Wien und der Geschäftsanschrift 1010 Wien, Wipplingerstraße 34, 1. OG, Top 112, durch Herrn **David Ricardo MUNOZ GUZMAN**, geboren am 29. (neunundzwanzigsten) Dezember 1987 (neunzehnhundertsiebenundachtzig), wird hiermit bestätigt. -----

Aufgrund meiner heutigen, im elektronischen Weg vorgenommenen Einsichtnahme in das Firmenbuch bestätige ich hiermit gemäß § 89a (Paragraf neunundachtzig a) der Notariatsordnung, dass Herr **David Ricardo MUNOZ GUZMAN** am heutigen Tag berechtigt ist, die vorgenannte im Firmenbuch des Handelsgerichtes Wien unter FN 59260 y eingetragene **PINT-PHARMA Gesellschaft m.b.H.** als Geschäftsführer selbständig zu zeichnen und zu vertreten. -----

Wien, am achtundzwanzigsten Juni zweitausendsechzehn. -----

Gebühr EUR 14,30 entrichtet



Dr. Sonja Tades
Dr. Sonja TADES
öffentl. Notar

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: **ÖSTERREICH**
Pays: ...
- Diese öffentliche Urkunde / Ce présent document officiel
2. ist unterzeichnet von **Dr. Sonja Tades**
a été signé par
3. in seiner Eigenschaft als **Öffentlicher Notar**
agissant en qualité de
4. ist versehen mit dem Siegel/Stempel des **Dr. Sonja Tades**
le sceau/timbre qui y figure est celui de
- Bestätigt / Ainsi fait.
5. in **WIEN**
à (lieu)
6. am **29. JUNI 2016**
le (date)
7. durch / par (autorité d'attestation):
den Präsidenten des Landesgerichtes für
ZRS Wien, 1011 Wien, Schmerlingplatz 11.
8. unter ZI **101 JV 6563/4**
sous N° du registre
9. Siegel/Stempel
Sceau ou timbre
10. Unterschrift
Signature *Ilmaier, BA*

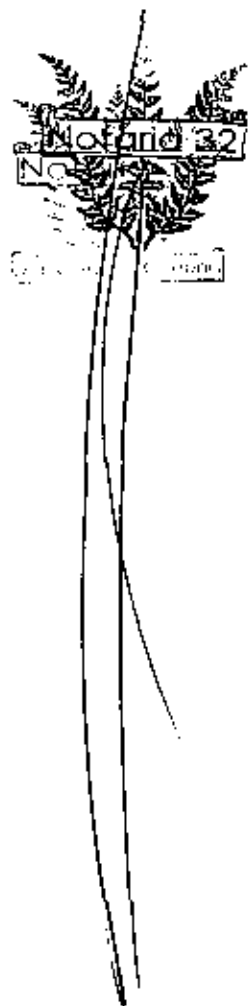




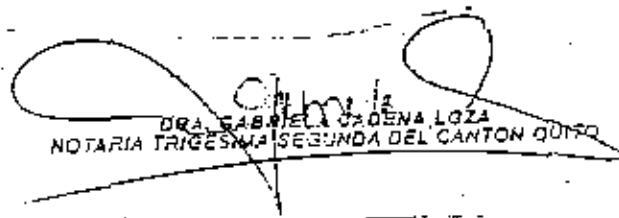
Case, 07, 10410, 2016

DR. GABRIELA CADENA LOZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

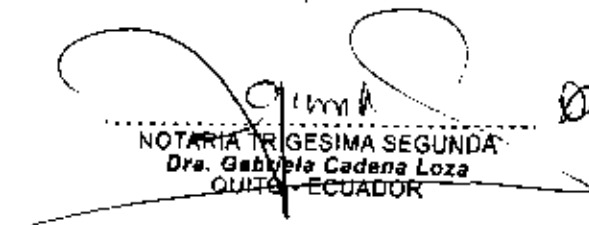


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO MARTÍN GALARZA LANAS CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO. LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER EMITIDO EN LA REPÚBLICA DE AUSTRALIA POR PARTE DEL SEÑOR DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN.- TODO LO CUAL CONSTA EN CUATRO FOJAS ÚTILES Y CON ÉSTA FECHA.- QUITO, A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER EMITIDO EN LA REPÚBLICA DE AUSTRALIA POR PARTE DEL SEÑOR DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

In Notum


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 5 días del mes de agosto del año 2016, siendo las 10h00, en las oficinas de los abogados de la compañía ubicadas en la Av. De los Shyris y Suecia, Edificio Argentum, Oficina 605, de esta la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos los señores socios:

- **PINT-PHARMA GmbH**, debidamente representada por su apoderado especial en Ecuador, señor **Juan José Puente Reyes**, sociedad extranjera que tiene 202 participaciones sociales, que representan el 50,5 % del capital social suscrito y pagado de la Compañía;
- **David Ricardo Muñoz Guzmán**, debidamente representado por su apoderado especial en Ecuador, señor **Mauro Bernardo Sáenz Romero**, quien tiene 198 participaciones sociales, que representan el 49.5% del capital social suscrito y pagado de la Compañía

quienes representan el 100% del capital social pagado de CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señorita **Andrea Emilia Arellano Castillo** en calidad de Presidente Ad-hoc de la junta y actúa como secretario de la junta el señor **Martín Galarza Lanús**, en calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.**, sociedad que a su vez ejerce la representación legal de **CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA.**

Los socios deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver sobre la cesión de participaciones de **David Ricardo Muñoz Guzmán** a favor del señor **Juan Fernando Uribe Guerra**

Se inicia la Junta y la Presidente Ad-hoc solicita exponer sobre el primer y único punto del orden del día. El señor Bernardo Sáenz Romero pide la palabra, y una vez concedida, exhibe el poder otorgado en la República de Austria mediante el cual el señor David Ricardo Muñoz Guzmán, de nacionalidad española, le confiere la facultad de ceder la totalidad de las participaciones que ostenta en la Compañía a favor del señor Juan Fernando Uribe Guerra, de nacionalidad ecuatoriana, con quien ha llegado a un arreglo económico para el efecto. En tal virtud, pone a consideración de la junta, en función del mandato que ostenta, para que las 198 participaciones que David Ricardo Muñoz Guzmán ostenta en CARINTHIA PHARMACIA LTDA., sean cedidas a favor del señor Juan Fernando Uribe Guerra.

La Presidente solicita a los socios pronunciarse sobre lo manifestado por el señor Bernardo Sáenz Romero, de modo que los socios *por unanimidad* dan su consentimiento y se acepta la moción para que se dé la cesión de participaciones sociales en los términos enunciados. En tal virtud, el cuadro de integración de capital de CARINTHIA PHARMACIA LTDA., tras la cesión quedaría conformado de la siguiente manera:

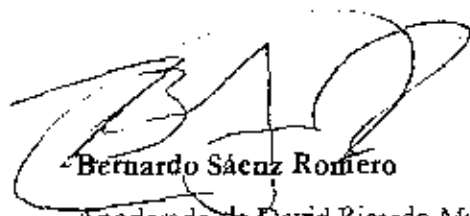
SOCIOS	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentajes
PINT-PHARMA GmbH	101.000,00	101.000,00	202	50.5%
Juan Fernando Uribe Guerra	99.000,00	99.000,00	198	49.5%
TOTAL	200.000,00	200.000,00	400	100%

Los socios autorizan expresamente al Ab. Martín Galarza Lanas para que realice todos los actos y diligencias tendientes a perfeccionar la cesión de participaciones acordada en la presente junta.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día de esta Junta Universal de Socios, el Presidente suspende la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta, para reinstalarse a las 11h30.

Siendo las 12h30 se reinstala la Junta Universal, y se procede a la suscripción de la presente Acta.

Se adjuntan como habilitantes los poderes otorgados por los socios de la Compañía.



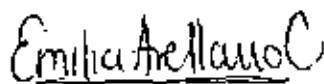
Bernardo Sáenz Romero

Apoderado de David Ricardo Muñoz Guzmán



Juan José Puente Reyes

Apoderado de PINT-PHARMA GmbH



Andrea Emilia Arellano Castillo

Presidente Ad-hoc de la Junta



Martín Galarza Lanas

Secretario de la Junta

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR: DAVID
RICARDO MUÑOZ GUZMAN A FAVOR DE: JUAN FERNANDO URIBE
GUERRA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09)
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



EL NOTARIO

[Signature]
ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TERCER LUGAR SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-100-000013541



20161701019000435

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000435

MATRIZ	
FECHA:	11 DE AGOSTO DEL 2016, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701019P01298

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
URIBE GUERRA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711571644
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN A FAVOR DE JUAN FERNANDO URIBE GUERRA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P02171

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



 Notaría Décimo Novena del Cantón Quito

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CARINTHIA PHARMA CÍA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR DAVID RICARDO MUÑOZ GUZMÁN A FAVOR DE JUAN FERNANDO URIBE GUERRA**, celebrada ante el Abogado Edgar Ricardo Díaz Andrade, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciséis; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA**, otorgada con fecha veintitrés de junio del dos mil quince, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito Abogado Camilo Salinas Zamora, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito a mi cargo.- Quito, Distrito Metropolitano, a once de agosto del año dos mil dieciséis.


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 53068

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	769
RÉGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 198 PARTICIPACIONES DE 500 DOLÁRES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3436 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2015..
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

